



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00629032- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2025-00629032- -UNC-ME#FFYH por el cual la estudiante, ALBERA, DAHYANA DEL CARMEN DNI 36233014, solicita equivalencia del espacio curricular “Curso de Lecto Comprensión Idioma Inglés”, Código 128, aprobado en la Carrera Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología, UNC, para ser acreditado por la Prueba de Suficiencia de un Idioma Moderno (Inglés) en la Carrera Licenciatura en Filosofía Plan 1986 - RM 1077/12; y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 11/12 modificada por las OHCS 8/15 y 3/2019 establece las pautas generales para el reconocimiento de conocimientos de idiomas y sus equivalentes con los Módulos de Idiomas en el ámbito de la UNC.

Que el Anexo I de la OHCS 3/2019 considera equivalente el Módulo de Idioma Inglés (Nivel único o 1) con la Prueba de Competencia en Compresión Lectora - DIFA- INGLÉS.

Que el Director del Área de Enseñanza de la Facultad de Psicología informa que la estudiante Albera, Dahyana del Carmen (DNI 36.233.014) ha rendido y aprobado el espacio curricular “Curso de Lecto Comprensión Idioma Inglés” (Código 128), el 11/12/2015 con nota 9 (NUEVE), dentro del marco de la Resolución Decanal 179/07, que regula dicha instancia con los Módulos de Idioma dictados por la Facultad de Lenguas, Departamento de Idiomas con Fines Académicos.

Que Secretaría Académica indica corresponde otorgar a la estudiante equivalencia total en la Prueba de Suficiencia de un Idioma Moderno (Inglés)–Código 12-00084- con nota Aprobado para la carrera solicitada.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** OTORGAR a la estudiante ALBERA, DAHYANA DEL CARMEN DNI 36233014, equivalencia total en la Prueba de Suficiencia de un Idioma Moderno (Inglés)–Código 12-00084- en

la carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 1986 - RM 1077/12, con nota Aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl